

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3756 Dejando sin efecto delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Dejando sin efecto el acuerdo de delegación de atribuciones competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó dejar sin efecto el acuerdo de delegación de atribuciones competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024, con efecto del día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Cieza a 17 de junio de 2024.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.